

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 09/07/2024**Legislación y Administración de
Recursos Geológicos
(M45/56/2/36)****Máster**Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales
y Energéticos (Georec)**MÓDULO**

Legislación

RAMA

Ciencias

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	Créditos	3	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	------------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

En la asignatura se hará una introducción a la legislación aplicable en recursos minerales y energéticos desde la investigación hasta la explotación y restauración. Se tratará la clasificación en que la legislación vigente divide los recursos minerales y energéticos, se repasarán los trámites a seguir en cada una de los tipos, los titulados con competencias en cada actividad y la relación con otras legislaciones sectoriales (medio ambiente, ordenación del territorio, cultura, prevención de riesgos laborales, etc).

Asimismo se abordan aspectos básicos de Derecho Administrativo, como la organización administrativa competente en materia de minería, nociones fundamentales de procedimiento y recursos administrativos, así como el régimen jurídico aplicable en cuanto a la ordenación del ejercicio profesional y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. También se aportan conocimientos sobre creación de PYMES y autoempleo. Por ultimo, se presentarán ejemplos prácticos de utilidad en torno a la minería.



COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir habilidades y destrezas generales basadas en el método científico que le permitan adquirir y desarrollar aquellas otras específicas de su conocimiento y ámbito de trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE06 - Conocer la legislación vigente y los trámites administrativos en la exploración y gestión de recursos geológicos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de análisis y síntesis desarrollada a partir de un pensamiento reflexivo
- CT02 - Resolución de problemas y toma de decisiones
- CT03 - Conocimiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) y de los recursos informáticos relativos al ámbito de estudio
- CT04 - Comunicación verbal y escrita

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Adquisición de los conocimientos necesarios para interpretar la legislación aplicable a los recursos minerales y energéticos, tanto en sus aspectos relacionados con la exploración como con la explotación.

Conocimiento de los distintos trámites a seguir y las administraciones competentes para tramitarlos en las distintas etapas de exploración y explotación de recursos geológicos.



- Conocer las principales estructuras político-administrativas en materia de recursos minerales y energéticos en España
- Conocer el marco jurídico-administrativo regulador de la minería en España
- Conocimiento por el alumnado de los principales procedimientos administrativos en materia de recursos minerales y energéticos

Habilidad del alumnado para dar respuesta a las distintas cuestiones suscitadas por la actividad minera.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1.1.- Aspectos básicos de Derecho Administrativo
- 1.2.- La organización administrativa competente en materia de minería

TEMA 2. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- 3.1.- El acto administrativo
- 3.2.- El procedimiento administrativo
- 3.3.- Los recursos administrativos

TEMA 4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL. CONOCIMIENTOS SOBRE CREACIÓN DE PYMES Y AUTOEMPLEO

- 4.1.- Los titulados con competencias en cada actividad
- 4.2.- La defensa de los intereses profesionales de los colegiados
- 4.3.- Conocimientos sobre creación de PYMES y autoempleo

TEMA 5. LOS RECURSOS MINERALES EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- 5.1.- Clasificación jurídica de los recursos minerales
- 5.2.- Tramitación administrativa para la Investigación y explotación de los recursos minerales
- 5.3.- Derechos y obligaciones de los titulares de los derechos mineros

TEMA 6. LOS RECURSOS ENERGÉTICOS EN EL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL

- 6.1.- Los hidrocarburos
- 6.2.- Los recursos geotérmicos



6.3.- Los recursos radiactivos

TEMA 7. LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES

7.1.- Mecanismos de prevención y protección ambiental: La Evaluación de Impactos Ambientales y las Autorizaciones Ambientales

7.2.- Mecanismos de remediación de los impactos producidos por la investigación y aprovechamiento de los recursos minerales: La restauración de los espacios mineros y gestión de residuos mineros

TEMA 8. EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

8.1.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Documento de Seguridad y Salud

8.2.- El Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera

PRÁCTICO

Casos prácticos. El profesorado desarrollará durante el curso al menos dos de los siguientes supuestos prácticos planteados:

- Práctica 1. Administraciones públicas. Análisis de la estructura, organización y funciones de la Administración pública estatal y autonómica en materia minera.
- Práctica 2. Fuentes del Derecho. Aplicación de los principios de jerarquía normativa y competencia.
- Práctica 3. El procedimiento administrativo. Redacción de escritos y/o recursos. Análisis de procedimientos sancionadores.
- Práctica 4. Tramitación de derechos mineros

Seminarios/Talleres.

- Seminario con Técnico del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
- Seminario con un representante en Granada de la Consejería con competencias mineras
- Seminario con un representante de Colegio Profesional

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

AGÚNDEZ, M.A. y MARTÍNEZ-SIMANCAS, J. (Dirs.): Cuadernos de Derecho para Ingenieros. Derecho de bienes públicos, La Ley, Madrid, 2009.

ARCENEGUI, ISIDRO DE: El demanio minero: régimen jurídico-administrativo de las minas, los hidrocarburos y los minerales radiactivos, Civitas, Madrid, 1979.

ARCENEGUI, ISIDRO DE: Derecho minero, Civitas, Madrid, 2002.

BERMEJO VERA, J.: Derecho Administrativo Básico, Civitas, Madrid, última edición.



BERMEJO VERA, J. (dir.): Derecho administrativo. Parte especial: modalidades de actuación administrativa, policía, fomento..., Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición.

BOBO RUIZ, J., Complementos de Derecho Urbanístico y Contratación pública para titulaciones técnicas. Ed. Tecnica Avicam, Granada, 2023.

FERNÁNDEZ ESPINAR, LUIS CARLOS: Derecho de minas en España (1825-1996), Comares, Granada, 1997.

GAMERO CASADO, E.: Manuel básico de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid, 2023.

GONZALEZ RIOS, ISABEL: Régimen jurídico administrativo de las energías renovables y de la eficiencia energética, Aranzadi-Thomson Reuters, Madrid, 2011.

LINDE PANIAGUA, E. (Coord.): Parte especial del Derecho Administrativo: La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007, pp. 563 a 598.

MARTIN MATEO, RAMÓN: Nuevo Derecho energético, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1982.

LEGISLACIÓN:

(Boletín Oficial del Estado):

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y normativa de desarrollo

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos

Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y normativa de desarrollo

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo (Andalucía)

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas básicas de seguridad minera

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



ENLACES RECOMENDADOS

- [BOE](#)
- [tirant online](#)
- [iustel](#)

Para la gestión de la documentación, suministro de materiales, información, convocatorias y tutoría virtual se utilizará la plataforma PRADO2.

La información se encontrará igualmente en la página web del Departamento: [Derecho Administrativo](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases expositivas
- MD02 Trabajos supervisados
- MD03 Orientación y tutorización
- MD04 Discusión con los estudiantes
- MD06 Resolución de casos prácticos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Con objeto de evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno, se utilizará un sistema de evaluación continua diversificado, seleccionándose aquellas técnicas de evaluación que se consideren más adecuadas para la asignatura en cada momento.

La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento y la nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos supervisados 10%, participación activa en clase 10%, lecturas obligatorias, prácticas 30%, seminarios, etc.).

Con carácter general, el Profesorado concretará los criterios de evaluación expuestos.

Como la asignatura se compone de dos partes, el porcentaje sobre la calificación final es del 50% cada una:

Primera parte, prueba teórica 60% y casos prácticos 40% de su 50%.

Segunda parte, pruebas teóricas y prácticas el otro 50%.

La nota final se obtendrá haciendo la media aritmética de ambas partes, siempre que en el caso de que una parte esté suspensa se obtenga como mínimo en ella una puntuación de 3,5 sobre 10 y la



media aritmética resultante como nota final sea superior a 5. La asignatura se entenderá superada si se obtienen las calificaciones indicadas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En las convocatorias extraordinarias, la prueba objetiva de conocimiento comprenderá la parte teórica y práctica del contenido de la asignatura conforme al programa oficial de la asignatura que corresponda. Las partes superadas no serán objeto de examen.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en una prueba única con contenido teórico y práctico, que se concretará en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Con carácter general, el Profesorado concretará los criterios de evaluación expuestos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Para más información sobre la evaluación de los estudiantes [pinchar aquí](#).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](#) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

